



El IFT publicó el **Anuario Estadístico 2022**, el cual, se elaboró con la información del IFT, aquella proporcionada por los operadores del sector de telecomunicaciones y la publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Economía (SE) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

El Anuario está estructurado en dos apartados: 1) Análisis nacional y 2) Análisis por entidad federativa. Los indicadores presentados para el análisis nacional se clasifican en ocho secciones:

- | | |
|---|--|
| 1. Indicadores económicos de las TyR | 5. Usuarios de servicios de telecomunicaciones |
| 2. Servicios fijos de telecomunicaciones | 6. Indicadores con perspectiva de género |
| 3. Servicios móviles de telecomunicaciones | 7. Indicadores de radiodifusión |
| 4. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) | 8. Consumo de radio y televisión |

Consúltalo > <https://www.ift.org.mx/estadisticas/anuario-estadistico-2022>



El Pleno del IFT aprobó, en su XXIX Sesión Ordinaria, la modificación de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil ("Lineamientos del servicio móvil"), mediante la cual se actualiza el tiempo máximo permitido para el establecimiento de las llamadas, por lo que se establece que si después de 20 segundos de haber sido pulsada la tecla para marcar no se logra la conexión, ésta se considerará como intento de llamada fallida.

Este indicador forma parte de las mediciones de calidad que hace el IFT en los servicios móviles, con el fin de garantizar que se cumplan los parámetros fijados y que los servicios se ofrezcan en mejores condiciones en beneficio de las personas usuarias.

Conoce más > https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado6ift_4.pdf



El Pleno del IFT aprobó en su XXIX Sesión Ordinaria el "Acuerdo Mediante el cual se determina la emisión de la Consulta Pública de Integración para recabar información y propuestas para el diseño y elaboración del Proyecto de Bases de la próxima Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico disponibles para la prestación del servicio de acceso inalámbrico".

La próxima licitación de espectro radioeléctrico, motivo de esta consulta pública, reviste una particular importancia ante la implementación y desarrollo de tecnologías de última generación, como es el caso de 5G, que darán soporte a aplicaciones tales como edificios y hogares inteligentes, ciudades inteligentes, video 3D, trabajo y juegos en la nube con baja latencia, servicios médicos a distancia, realidad virtual y aumentada, y comunicaciones masivas de máquina a máquina aplicables a la automatización de la industria, así como prestar soporte y eficiencia a prácticamente todas las actividades económicas, lo que permitirá ampliar considerablemente la diversidad y calidad de servicios en el país, así como impulsar la innovación tecnológica y la inversión.

Conoce más > https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado3ift_2.pdf



El Pleno del IFT, en su XXIX Sesión Ordinaria, aprobó realizar la Consulta Pública de Integración sobre el impacto en términos de competencia de las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones (AEPT), la cual tendrá una vigencia de 30 días hábiles, contados a partir del 4 de enero y hasta el 15 de febrero de 2023.

La evaluación bienal de impacto de las medidas asimétricas impuestas al AEPT, en términos de competencia es un ejercicio que el Instituto se autoimpuso[1] al emitir la regulación asimétrica en 2014 y tiene como objetivo revisar la efectividad de las disposiciones móviles previstas en dicha regulación, a efecto de suprimir, modificar o, en su caso, establecer nuevas medidas.

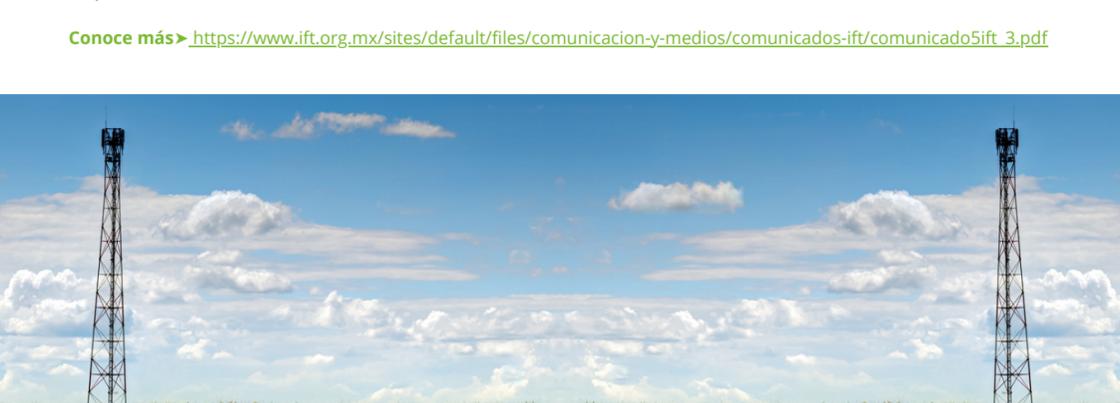
Conoce más > <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado1ift.pdf>



El Pleno del IFT resolvió, en su décima sesión extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2022, el procedimiento administrativo instaurado en contra de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. bajo el número de expediente E-IFT.UC.DG-SAN.I.0041/2018 y su acumulado E-IFT.UC.DG-SAN.I.0075/2019, del cual la empresa ha sido debidamente notificada.

Sobre este caso, tras un exhaustivo estudio del expediente, el Pleno determinó que, con base en las pruebas y defensas aportadas en el expediente, no es posible entrar al análisis del fondo de la conducta finalmente imputada, ni concluir sobre el incumplimiento y, en consecuencia, la imposición de una sanción.

Conoce más > https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado5ift_3.pdf



El IFT presentó el tercer Reporte de Cobertura del Servicio Móvil en las Zonas Agrícolas de México para el año 2021, que permite identificar las zonas agrícolas (protegidas y de temporal) que cuentan con acceso a la cobertura del servicio móvil en las tecnologías 3G y 4G, y provee un insumo para la focalización de acciones que permitan el desarrollo e innovación en este sector económico de nuestro país.

Se destaca:

- En promedio, el 94% de las unidades de producción en agricultura temporal cuentan con cobertura en al menos una tecnología (3G o 4G).
- En los 32 estados, el 100% de las unidades de producción en agricultura protegida cuentan con cobertura del servicio móvil en al menos una tecnología (3G o 4G).
- De acuerdo con información del servicio de la aplicación móvil AgroOferta, la plataforma cuenta con 1,835 usuarios registrados, de los cuales, la mayor parte se encuentran concentrados en el Estado de México, Michoacán y Quintana Roo.

Conoce más > <https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado2ift1.pdf>